

CORTES.

SESIONES DEL DIA 25 DE JUNIO DE 1877.

SENADO.

Abierta la sesión á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. El Sr. Ochoa dirigió una pregunta al señor ministro de Hacienda sobre abusos cometidos en la provincia de Toledo en la recaudación de contribuciones.

El señor ministro de Estado prometió poner en conocimiento de su compañero el de Hacienda la pregunta del señor Ochoa.

El señor ministro de Marina leyó un proyecto de ley de ascenso de oficiales de la armada.

El señor marqués de Romero Toro presentó una exposición de la liga de contribuyentes de Granada, acerca de la linea ferrea de Mengibar.

El Sr. RIBO pidió explicaciones al gobierno sobre los sucesos ocurridos estas noches pasadas en los jardines del Buen Retiro.

El señor ministro de ESTADO contestó que realmente Madrid se había ocupado de estos sucesos, que son de carácter privado y de la naturaleza de los que con frecuencia ocurren en otras partes.

Negó que el que resultó herido la noche del jueves hubiera sido conducido á ninguna casa de socorro de las de esta corte, así como es también evidente que no era militar, como está comprobado de las averiguaciones hechas por el Gobierno.

Dijo que el Gobierno no puede aceptar los cargos de tibieza que se formulaban contra las autoridades, porque en aquellos momentos no permitía la prudencia tomar medidas de rigor como se ha hecho en Lisboa últimamente, revisiendo la cuestión un carácter de trascendencia que no debía tomar.

Y terminó diciendo que aun cuando entre las personas detenidas hay algunas no muy bienavenidas con la situación actual, el Gobierno tiene tomadas todas las medidas necesarias para impedir que se repitan, si bien confía en que la sensatez del pueblo de Madrid no dará otro carácter distinto á lo que no es más que una cuestión particular.

El Sr. FERNANDEZ SAN ROMAN declaró que la comisión retiraba el artículo 6º para redactarlo de nuevo.

El Sr. PASCUAL apoyó una enmienda al art. 15, pidiendo que de la misma manera que á los individuos de las academias se les da derecho electoral, se les reconozca á los de las sociedades económicas.

El Sr. BRAVO contestó que la comisión no podía admitir la enmienda, y que se da derecho electoral á los individuos de las reales academias y no á los de las sociedades económicas; es por la diferencia que hay entre las condiciones que se exigen á unos y á otros, y que de darse á los de las sociedades económicas, habría que hacerlo á otras sociedades de igual importancia que las de Amigos del país.

Fué desecharla la enmienda en votación ordinaria.

Entrándose en la orden del día, se aprobaron varios dictámenes de la comisión de actas.

Juraron los Sres. De Blas, Torrecilla, conde de Goyeneche, Sedano (D. Ramón) y Campo de Orellana.

Continuando el debate pendiente sobre el proyecto de ley electoral, el general Fernández San Román contestó al discurso del señor marqués de Fuentehermosa, pronunciado en la sesión del sábado último en enmienda que había presentado al art. 6º del mismo.

El Sr. FERNANDEZ SAN ROMAN declaró que la comisión acepta la adición, pero haciéndola extensiva á los coronellos, por su significación y la importancia que tienen.

Sostuvo que en su criterio, el oficial general tiene que ser forzosamente hombre político y desempeñar otras funciones que las militares.

El señor marqués de FUENTEFIEL rectificó.

Suspendida esta discusión, se abrió debate sobre el presupuesto de Gracia y Justicia.

El Sr. RUIZ GOMEZ le combatió, comparándolo con el presupuesto francés, principalmente el relativo á las obligaciones eclesiásticas.

También hizo un estudio comparativo con los presupuestos de años anteriores, á partir de 1854.

Manifestó sus deseos de que la Iglesia viviera principalmente de la limosna de los particulares, con lo cual sería más independiente.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA, contestó al Sr. Ruiz Gomez firmando principalmente en los puntos relativos á las relaciones entre la Iglesia y el Estado, declarando que no es posible seguir en España el ejemplo de los Estados Unidos.

Aseguró que lo que recibió del Gobierno las comunidades religiosas, no es a título gratuito, y si en compensación de los bienes que las pertenecían y después fueron del Estado, y por esta razón dijo que no podía asentir á lo dicho por el Sr. Ruiz Gomez acerca de que deberían vivir de la limosna.

Que la secretaría dí su departamento es la misma en su organización que la de los radicales y republicanos, y que él en vez de aumentar el presupuesto, como ha dicho el Sr. Ruiz Gomez, ha hecho una economía de dos millones de reales.

Habó del nuevo arreglo parroquial y de diócesis, diciendo que el dia que este

terminado el presupuesto del clero se eleva á cinco ó seis millones de reales. Rectificó el Sr. Ruiz Gomez.

Trascorridas las horas de reglamento, se suspendió esta discusión.

Se aprobó el dictámen de la comisión mixta reformando el art. 982 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Se dió lectura de una enmienda del Sr. Beranger al presupuesto de Marina, y el dictámen del presupuesto de obligaciones generales del Estado.

Se leyó un dictámen de la comisión de actas.

Orden del día para mañana: Continuación de los asuntos pendientes.

Se levantó la sesión.

Eran las seis y media.

CONGRESO.

Abierta la sesión á las dos menos cuarto de la tarde por el presidente Sr. Posada Herrera, el secretario Sr. Fernández Cadorniga se leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusión.

El señor ministro de Estado prometió poner en conocimiento de su compañero el de Hacienda la pregunta del señor Ochoa.

El señor ministro de Marina leyó un proyecto de ley de ascenso de oficiales

de la armada.

El señor marqués de Romero Toro pre-

sentó una exposición de la liga de con-

tribuyentes de Granada, acerca de la li-

nea férrea de Mengibar.

El Sr. RIBO pidió explicaciones al go-

bierno sobre los sucesos ocurridos estas

noches pasadas en los jardines del Buen

Retiro.

El señor ministro de ESTADO contestó que realmente Madrid se había ocupado de estos sucesos, que son de

carácter privado y de la naturaleza de

los que con frecuencia ocurren en

otras partes.

Negó que el que resultó herido la noche del jueves hubiera sido conducido á ninguna casa de socorro de las de esta corte, así como es también evidente que no era militar, como está comprobado de las averiguaciones hechas por el Gobierno.

Dijo que el Gobierno no puede aceptar los cargos de tibieza que se formulaban contra las autoridades, porque en aque-

llos momentos no permitía la prudencia tomar medidas de rigor como se ha hecho en Lisboa últimamente, revisiendo la cuestión un carácter de trascendencia que no debía tomar.

Y terminó diciendo que aun cuando entre las personas detenidas hay algu-

nas no muy bienavenidas con la situación actual, el Gobierno tiene tomadas todas las medidas necesarias para impedi-

r que se repitan, si bien confía en que la sensatez del pueblo de Madrid no dará otro carácter distinto á lo que no es más que una cuestión particular.

El Sr. FERNANDEZ SAN ROMAN declaró que la comisión retiraba el artícu-

lo 6º para redactarlo de nuevo.

El Sr. PASCUAL apoyó una enmienda al art. 15, pidiendo que de la misma manera que á los individuos de las academias se les da derecho electoral, se les reconozca á los de las sociedades económicas.

El Sr. BRAVO contestó que la comisión no podía admitir la enmienda, y que se da derecho electoral á los individuos de las reales academias y no á los de las sociedades económicas; es por la diferencia que hay entre las condiciones que se exigen á unos y á otros, y que de darse á los de las sociedades económicas, habría que hacerlo á otras sociedades de igual importancia que las de Amigos del país.

Fué desecharla la enmienda en votación ordinaria.

Entrándose en la orden del día, se aprobaron varios dictámenes de la co-

misión de actas.

Juraron los Sres. De Blas, Torrecilla, conde de Goyeneche, Sedano (D. Ramón) y Campo de Orellana.

Continuando el debate pendiente sobre el proyecto de ley electoral, el general Fernández San Román contestó al discurso del señor marqués de Fuentehermosa, pronunciado en la sesión del sábado último en enmienda que había presentado

al art. 6º del mismo.

El Sr. FERNANDEZ SAN ROMAN declaró que la comisión acepta la adición, pero haciéndola extensiva á los coronellos, por su significación y la importancia que tienen.

Sostuvo que en su criterio, el oficial general tiene que ser forzosamente hombre político y desempeñar otras funciones que las militares.

El señor marqués de FUENTEFIEL rectificó.

Suspendida esta discusión, se abrió debate sobre el presupuesto de Gracia y Justicia.

El Sr. RUIZ GOMEZ le combatió, comparándolo con el presupuesto francés, principalmente el relativo á las obligaciones eclesiásticas.

También hizo un estudio comparativo con los presupuestos de años anteriores, á partir de 1854.

Manifestó sus deseos de que la Iglesia viviera principalmente de la limosna de los particulares, con lo cual sería más independiente.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA, contestó al Sr. Ruiz Gomez firmando principalmente en los puntos relativos á las relaciones entre la Iglesia y el Estado, declarando que no es posible seguir en España el ejemplo de los Estados Unidos.

Aseguró que lo que recibió del Gobierno las comunidades religiosas, no es a título gratuito, y si en compensación de los bienes que las pertenecían y después fueron del Estado, y por esta razón dijo que no podía asentir á lo dicho por el Sr. Ruiz Gomez acerca de que deberían vivir de la limosna.

Que la secretaría dí su departamento es la misma en su organización que la de los radicales y republicanos, y que él en vez de aumentar el presupuesto, como ha dicho el Sr. Ruiz Gomez, ha hecho una economía de dos millones de reales.

Habó del nuevo arreglo parroquial y de diócesis, diciendo que el dia que este

explicarse estos, no al oido, no con la calumnia, no secundamente en la tribuna, en el Parlamento, á la vez de todo el mundo.

Ha habido un hecho de calulosos unánimemente reprochado. Ha existido en los jardines una vez solamente ese escenario. No ha existido hace uno, hace dos años. No ha existido en los jardines una vez solamente ese escenario. Alude al Sr. Gavina, dice el señor ministro para que hable y no en voz baja. El señor

Groizard, a las lesiones. Tratará de las lesiones, y si el Sr. Groizard quiere anticiparse a miembros de ellas, para probar que es perito en materia de derecho penal puede hacerlo, que ya lo sabemos...

El señor CROIZARD: Pido la palabra en contra.

El señor ministro de la GOBERNACION: Me alegra porque así nos los explica S. S. Pero resulta, señores diputados, que hubo una lesión y que el lesionado fué conducido preso á la casa de

socorro. No es ésto lo que ha dicho el señor general Salamanca? (El general Salamanca: Y lo repito.) Pues conste bien esto, porque, señores diputados, sabedlo, se han registrado todas las casas de so-

corro, se han interrogado á todas las au-

toridades, se ha investigado por todas partes, y nadie sabe dónde está ese le-

isionado, en ninguna casa de socorro tie-

niente noticias de él. Ninguno conoce su nombre ni la familia á que pertenece. (Bien, muy bien.) Pues ya lo veis, vosotros, diputados, interpelladores, no se

sabe quién es el lesionado, y solamente nos encontramos con una lesión imaginaria, porque, repito, nadie conoce el herido. (El señor general Salamanca: Pues ya lo sé.)

Pero que tienen que ver el Gobierno con todo esto? No hay administración de justicia? No hay tribunales? (Gregorio: que somos echo jueces municipales) Por que los que éste interpelan no fueron a declarar, si tan seguros están de lo que dicen?

Se ha interpelado al Gobierno porque no tomó medidas en la noche del sábado. (Ahí si las hubiese tomado, si las hubiese adoptado, si el juez que preside el

dictámen se ha permitido para ello, se ha

acordado, se ha permitido para ello, se ha

permisamente, que se ha querido hacer es convertir una cuestión judicial en una cuestión política, y arrastrar al Gobierno por un camino que no quiera ir, para decirle después: "Ya ves como el Gobierno; ya ves que se han

distinguido los perturbadores de los incendiados." Lo que se ha querido hacer es convertir una cuestión judicial en una cuestión política, y arrastrar al Gobierno por un camino que no quiera ir, para decirle después: "Ya ves como el Gobierno; ya ves que se han

distinguido los perturbadores de los incendiados." Lo que se ha querido hacer es convertir una cuestión judicial en una cuestión política, y arrastrar al Gobierno por un camino que no quiera ir, para decirle después: "Ya ves como el Gobierno; ya ves que se han

distinguido los perturbadores de los incendiados." Lo que se ha querido hacer es convertir una cuestión judicial en una cuestión política, y arrastrar al Gobierno por un camino que no quiera ir, para decirle después: "Ya ves como el Gobierno; ya ves que se han

distinguido los perturbadores de los incendiados." Lo que se ha querido hacer es convertir una cuestión judicial en una cuestión política, y arrastrar al Gobierno por un camino que no quiera ir, para decirle después: "Ya ves como el Gobierno; ya ves que se han

distinguido los perturbadores de los incendiados." Lo que se ha querido hacer es convertir una cuestión judicial en una cuestión política, y arrastrar al Gobierno por un camino que no quiera ir, para decirle después: "Ya ves como el Gobierno; ya ves que se han

distinguido los perturbadores de los incendiados." Lo que se ha querido hacer es convertir una cuestión judicial en una cuestión política, y arrastrar al Gobierno por un camino que no quiera ir, para decirle después: "Ya ves como el Gobierno; ya ves que se han

distinguido los perturbadores de los incendiados." Lo que se ha querido hacer es convertir una cuestión judicial en una cuestión política, y arrastrar al Gobierno por un camino que no quiera ir, para decirle después: "Ya ves como el Gobierno; ya ves que se han

distinguido los perturbadores de los incendiados." Lo que se ha querido hacer es convertir una cuestión judicial en una cuestión política, y arrastrar al Gobierno por un camino que no quiera ir, para decirle después: "Ya ves como el Gobierno; ya ves que se han

distinguido los perturbadores de los incendiados." Lo que se ha querido hacer es convertir una cuestión judicial en una cuestión política, y arrastrar al Gobierno por un camino que no quiera ir, para decirle después: "Ya ves como el Gobierno; ya ves que se han

distinguido los perturbadores de los incendiados." Lo que se ha querido hacer es convertir una cuestión judicial en una cuestión política, y arrastrar al Gobierno por un camino que no quiera ir, para decirle después: "Ya ves como el Gobierno; ya ves que se han

distinguido los perturbadores de los incendiados." Lo que se ha querido hacer es convertir una cuestión judicial en una cuestión política, y arrastrar al Gobierno por un camino que no quiera ir, para decirle después: "Ya ves como el Gobierno; ya ves que se han

distinguido los perturbadores de los incendiados." Lo que se ha querido hacer es convertir una cuestión judicial en una cuestión política, y arrastrar al Gobierno por un camino que no quiera ir, para decirle después: "Ya ves como el Gobierno; ya ves que se han

distinguido los perturbadores de los incendiados." Lo que se ha querido hacer es convertir una cuestión judicial en una cuestión política, y arrastrar al Gobierno por un camino que no quiera ir, para decirle después: "Ya ves como el Gobierno; ya ves que se han

distinguido los perturbadores de los incendiados." Lo que se ha querido hacer es convertir una cuestión judicial en una c

OMA 25.—En el consistorio celebrado el Papa ha nombrado al Sr. Palacios de Mondoñedo.

ARIS 23.—En la Bolsa se han cotizado 100 francés, á 69'50.

d. á 105'55. anterior 4 9 15'16.

el Bolsín se ha hecho: anterior español á 10 5'16.

consolidados ingleses á 93 15'16.

Fatra

nador civil de aquella provincia, señor Leguina.

Procedentes de Sevilla llegaron anoche a Madrid 85 quintos, y 458 de Murcia, Albacete y Alicante.

En el paseo de Atocha fué ayer tarde atropellado un individuo por el mismo carro que guida, quedando en muy mal estado.

A las dos de esta madrugada se promovió una cuestión entre dos individuos en una casa de vecindad en la calle de San Pedro. Un vecino de la misma casa y de edad de mas de cincuenta años, acudió a separarlos en vista de que nraja en mano trataban de matarse mutuamente; pero su impulso caritativo fue pagado por una soberbia puñalada que le infirió uno de los contendientes. El herido fué trasladado bastante grave a la casa de socorro del sexto distrito, y los adversarios detenidos á disposición del juzgado de guardia.

La Gaceta de hoy publica las disposiciones siguientes:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto disponiendo que D. Juan Gomez Iguanzo y de Porras, presidente de la audiencia de Granada pase á servir la plaza de presidente de sala de Las Palmas.

Otro nombrando presidente de la audiencia de Granada á D. Vicente Guirre Píñeiro.

Otro trasladando á D. Baldomero de Rey y Simon, presidente de sala de la audiencia de La Coruña á igual plaza de Barcelona.

Otro trasladando al presidente de sala de la audiencia de Las Palmas á D. Juan Francisco Pardo y Perez á igual plaza de la de La Coruña.

Otro jubilando á D. Antonio del Rio y Cuesta, magistrado de la audiencia de La Coruña, y promoviendo á esta plaza á D. José Balda de Jovellar.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real decreto promoviendo al empleo de brigadier de ingenieros al coronel D. Antonio Jiménez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden negando la autorización solicitada por los ayuntamientos de Zahinos, Villorras, y otros, para convertir en obliques hipotecarias del ferrocarril de Mérida á Sevilla, el producto del 80 por 100 de sus bienes de propios enajenados.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden dando las gracias á D. Perfecto Fernan-

dez Fuertes por sus donativos con destino á las bibliotecas populares del Cuadro estadístico geográfico de la nación española.

Otro autorizando á D. Ventura García de la Revilla para que construya una casa de baños en la playa del Hostal Costa Sud de La Bahía de Santander.

Otro aprovechando la trasferencia por D. Fernando Bergonier y hermanos á favor de D. Jacobo Zobel de las dos terceras partes que la perteneceen en la cesión para la desecación y saneamiento de las marismas de Lebrija, provincia de Sevilla.

MISCELÁNEA.

Después de importantes mejoras han sido abiertos al público por los nuevos dueños, los Baños de Gaviria por Bea-sain (Guipúzcoa), cuyas aguas son sulfuroosas frías y situadas en un ameno y agradable sitio, así como también de fácil viaje, hace muy deliciosas la estancia en dicho punto, recomendándolos por tanto á nuestros suscriptores que necesiten tales aguas. Están dirigidas por el Dr. D. Cipriano Alonso Díaz, cuyos conocimientos especiales son una garantía para los asistentes.

Otro nombrando presidente de la audiencia de Granada á D. Vicente Guirre Píñeiro.

Otro trasladando á D. Baldomero de Rey y Simon, presidente de sala de la audiencia de La Coruña á igual plaza de Barcelona.

Otro trasladando al presidente de sala de la audiencia de Las Palmas á D. Juan Francisco Pardo y Perez á igual plaza de la de La Coruña.

Otro jubilando á D. Antonio del Rio y Cuesta, magistrado de la audiencia de La Coruña, y promoviendo á esta plaza á D. José Balda de Jovellar.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real decreto promoviendo al empleo de brigadier de ingenieros al coronel D. Antonio Jiménez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden negando la autorización solicitada por los ayuntamientos de Zahinos, Villorras, y otros, para convertir en obliques hipotecarias del ferrocarril de Mérida á Sevilla, el producto del 80 por 100 de sus bienes de propios enajenados.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden dando las gracias á D. Perfecto Fernan-

dez Fuertes por sus donativos con destino á las bibliotecas populares del Cuadro estadístico geográfico de la nación española.

Otro autorizando á D. Ventura García de la Revilla para que construya una casa de baños en la playa del Hostal Costa Sud de La Bahía de Santander.

Otro aprovechando la trasferencia por D. Fernando Bergonier y hermanos á favor de D. Jacobo Zobel de las dos terceras partes que la perteneceen en la cesión para la desecación y saneamiento de las marismas de Lebrija, provincia de Sevilla.

tranquilidad que hasta ahora ha disfrutado.

El ayuntamiento de esta corte se ocupará muy en breve de la cesión de los jardines del Buen Retiro, hecha por el Sr. Ducascal.

La chufa está siendo objeto de estudios muy detenidos. Parece que el aceite que se ha extraído de este tubérculo por algunos químicos es excelente, y tiene numerosas aplicaciones. En América ha conseguido considerable boga dicho aceite.

enfermedades especiales, vicios de la sangre, etcétera, etc., del doctor Cl. Albert, de París. Se dan gratis en todas las farmacias que son depósitos del vino de Zarzuela y bolas de Armenia. El tratamiento por los vegetales, fácil de seguir en secreto, alivia pronto las enfermedades más rebeldes e inveteradas, cuando los demás medicamentos no producen ningún efecto.

BOLSA DE MADRID. COTIZACIÓN OFICIAL

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 23.	Del 25.
Renta perp. 3 por 100.	10'70	10'55
Idem fin de mes.	10'67	00'00
Idem fin del próximo.	10'75	00'00
Renta, perp. exterior.	11'00	00'00
Deuda del personal.	00'00	00'00
Billetes Hipotecarios.	00'00	101'00
Billetes del Tesoro.	81'00	81'00
Resgs. Caja Depósitos.	78'50	00'00
Agosto 1852 de 2.000.	00'00	00'00
Julio, 1856, de id.	00'00	00'00
Obras públicas.	1888'00	00'00
Ferrocarriles de 2.000.	19'50	19'50
reles, 1º Julio 1874.	19'50	19'50
Id. del 1º de Dbre. 1874.	00'00	19'10
Id. emisión de 1875.	00'00	00'00
Id. de 1876.	00'00	19'10
Id. nuevas 1877.	19'25	19'20
Id. de 20.000 rs.	00'00	00'00
Banco de España.	194'00	194'00
Cédulas del Banco hip.	97'25	97'20
Acciones del mismo.	00'00	00'00
Obligaciones del timb.	100'00	100'30
Londres, á 90 días fecha.	47'70	47'90
París, á 8 días fecha.	4'99	4'99

A última hora quedaba la contratación á los precios siguientes:

Renta perpétua.—Contado, 10 57 1/2.

Bonos del Tesoro, á 60'50.

Ferrocarriles viejos, 19'40.

Idem nuevos, á 19'20.

Obligaciones Banco y Tesoro.—Serie interior, 84'00.

Idem serie exterior, 83'75.

Cupones y carteras interiores á 78'50.

Idem exteriores, á 00'00.

Libramientos de guerra y cartas de pago, noveno grupo, á 11 1/2.

Tendencia dudosa.

Recomendamos á quien le interese que lea con atención el notable Tratado de las

PREMIOS CON 300 PESETAS.

Cet.	1380	3675	5339	7522	9338	11679	13745	14500	16308	18496	20 m.	22 m.	23188	25977	26035	28423	30647	32727	33912	35888	37132
1268	3452	5310	7900	9601	11643	13752	14028	16299	18805	20394	22600	23691	25535	26097	5049	30919	32198	33407	35976	37513	
139	3048	5100	7684	9088	11818	13782	14841	16164	18763	20505	22091	23456	25192	26373	23019	30301	32080	33810	35165	37701	
173	1307	3508	5834	7939	9814	11215	13394	14019	16752	18544	20505	22091	23210	25609	26120	23931	30311	32457	33895	37012	
116	1785	3580	5714	7720	9189	11364	13467	14970	16937	17272	20043	22330	23575	25117	26273	28032	31149	32360	33484	35009	37411
511	1926	3700	5147	7643	9366	11976	13104	14933	16765	18181	20183	22701	23429	25117	26273	28203	30112	32364	33271	35527	37193
703	1450	3219	5721	7267	9336	11789	13392	14557	16356	18042	20183	22701	23429	25117	26273	28203	30112	32364	33271	35527	37193
333	1706	3427	5429	7523	9354	11830	13637	14815	16356	18845	20257	22902	23230	25297	27 m.	25534	28871	32981	35408	37808	
883	1155	5926	1485	5553	8 m.	10 m.	1214	13245	14633	16965	2027	22860	23831	25193	28193	30970	32271	34264	35834	37683	
25Y	844	1579	5829	1485	8 m.	10 m.	1610	1544	1603	18152	2070	22753	234 m.	25173	27905	28242	30781	32364	35628	37696	
533	1721	4061	5127	8067	10411	11355	13435	16357	18248	20934	22502	24379	25057	27193	29367	30164	32494	34982	35867	37891	
271	1477	4825	8753	10606	11431	13819	15 m.	16101	18591	20701	22553	24568	25561	27070	29367	30681	32833	34571	35991	37176	
230	1321	4224	6 m.	8762	10014	11921	13663	16748	18816	20395	22391	24629	25802	2722							

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Anuncios: por un día a 10 céntimos, de peso la linea; por 2 a 6; por 3 a 6; por 4 en adelante a 5; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comunica-

DIARIO DE AVISOS.

sos, se abona á doble precio que en la de anuncios.—La Duesa, de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Las paginas se pagan el primer dia de publicación.

PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA!

Sucursal única en Murcia de la Compañía Fabril Singer de New-York y Londres.

FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

Garantía ilimitada.

Basta una lección para aprender.

Máquinas ligerísimas.

Sencillez en el mecanismo.

Hermosura y fuerza en el trabajo.

Condiciones al alcance de todos.

Máquinas de mano y de brazo.

Agujas extra-calidad á 40 cént. de rvn.



Enseñanza gratis á domicilio.

OPCIONES DE MAQUINAS

FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

Aseguramos el buen resultado de la máquina, pudiendo llevársela cuando quieran, devolverla cuando quieran, concluir el pago cuando quieran.

Como prueba de la bondad de las mismas, podemos citar la venta extraordinaria de ellas, que visiblemente aumenta de dia en dia.

Carretes de hilo desde 80 cént., segun las yardas.

CONDICIONES DE VENTA MAS VENTAJOSAS QUE NADIE!

El fabuloso capital de esta compañía, los medios casi ilimitados que nuestras numerosas fábricas ponen á nuestra disposición, la facilidad extraordinaria de construcción y grandes ventas, nos permiten construir las máquinas á UN PRECIO REDUCIDISSIMO; hé aquí la razón por qué hoy nos complacemos en poder dar al público el beneficio de una considerable rebaja en los precios y al mismo tiempo de sostener la elevada reputación que gozan nuestras máquinas.

La compañía F. Singer en Murcia, calle de Plateria, 13.

35

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.^a de noviembre de 1876.

TRENES.	Llegada.	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y dirección.
Correo, núm. 34.	11 a. M.	10 ms.	11 y 10 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 33.	3 y 8 T.	10 ms.	3 y 10 T.	Cartagena á Madrid.
Mixto, núm. 32.	5 y 33 M.	27 ms.	6 a. M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 31.	7 y 37 N.	25 ms.	8 y 2 N.	Cartagena á Madrid.

ANUNCIOS DE FUNERAL Y ENTIERRO

se insertan en este periódico á los precios siguientes:

Pequeños á 1 columna.	60 rs.	30 rs.
Medianos á 2 id.	120 "	60 "
Grandes á 2 id.	240 "	120 "
A los suscriptores se rebaja el 50 por 100.		
A los que imprimen tarjetas ó esquemas en nuestro establecimiento se le cobrarán los siguientes precios:		
Pequeños á 1 columna.	30 rs.	gratis
Medianos á 2 id.	60 "	60 "
Grandes á 2 id.	120 "	120 "
En estos establecimientos se fabrican a cualquier hora que se encargue, estipulas en papel, con luto ó sin él, ó chidas, y tarjetas funerarias, pequeñas ó grandes, en luto, o con ellos, afeítanos, armarizadas ó los correspondientes sobre funerarios.		

Boletín religioso.

Murcia 1.^a de noviembre de 1876.
Miguel G. de Las Heras.

Anuncios.

NODRIZA.

Maria Perez Lozano, de 18 años, primeriza, cañada, con leche de dos meses, desea cría para la casa de los padres, Callejón de S. Benito, núm. 1 carbonería, darán razón. P. - 31

OJO.

Por cuenta del propio cogerero se vende aceite superior á 14 y 1½ rs. el litro de arroba; el portero de la plaza de Fuentes número 1, dará razón.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del dia 26
Trigo del pais de 12 73 á 13 75
Cebada . . . de 8 73 á 6 00
Maiz . . . de 0 00 á 0 00

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

CORREOS.

	ENTRADAS	SALIDAS
Linen de Madrid, 11 30 m.	9 30 t.	
— de Cartagena	8 30 t.	5 a. m.
— Id. 2 o.	8 a. m.	10 30 m.
— Lorca y		
Almeria	12 10 m.	12 30 t.
Alicante	8 30 t.	
El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.		
Para certificar el pago del Estanco y hacer recibo por parte del Estanco, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.		
Se certifica en las cajas y pliegos, como igualmente impresos y otros, en la medida de certificados de esta administración, de las nueve de la mañana á la dos de la tarde.		

Se recogen las cartas el buzon de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

Se certifica en las cajas y pliegos,

como igualmente impresos y otros,

en la medida de certificados de esta

administración, de las nueve de la

mañana á la dos de la tarde.

Se recogen las cartas el buzon

de esta administración, media hora

antes de la salida de cada expedición,

y en los estancos una hora

antes.

INTERMEDADES de LA VEJIGA

para curar los SABANONES y enfermedades contagiosas. Curativas el jarabe de tolo, único remedio para las yemas del pino abeto y el balsamo de tolo, único remedio para las yemas del pino abeto. En Paris, BLAYN, 7, r. de Marché-Saint-Honoré. Precios: 12 y 18 rs. Madrid : Agencia franco-española. Murcia I Lucas Serrano 61-62. En la calle de la Paz, núm. 5.

MEDICAMENTOS DE TABERNER

para curar los SABANONES y enfermedades contagiosas. Curativas el jarabe de tolo, único remedio para las yemas del pino abeto y el balsamo de tolo, único remedio para las yemas del pino abeto. En Paris, BLAYN, 7, r. de Marché-Saint-Honoré. Precios: 12 y 18 rs. Madrid : Agencia franco-española. Murcia I Lucas Serrano 61-62. En la calle de la Paz, núm. 5.

ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA

periodico especial de Bellas Artes y actualidades, premiado en las Exposiciones de Viena y Fráncfort, etc., etc.

se publica cuatrimestralmente la CRONICA ILUSTRADA DE LA GUERRA DE ORIENTE.

que semanalmente aparece en sus páginas, es de tanto interés, que a empresa se ha visto obligada á reimprimir los números et que se halta.

PRECIOS: — Un año, 40 pesetas. — Se venden en Murcia, en la farmacia de D. Manuel Martínez, en la calle de la Paz, núm. 16 rs. frasco de 75 cápsulas. — Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Consulado del Asalto, 52.

GONORREAS.

LA CLAVULAS PERUVIANAS del Doctor BORRELL.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flojos diarreas por mas repeticiones e inveteradas que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rubrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos. — Se venden en Murcia, en la farmacia de D. Manuel Martínez, en la calle de la Paz, núm. 16 rs. frasco de 75 cápsulas. — Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Consulado del Asalto, 52.

LECCIONES ELEMENTALES

de Economia política y Estadística Por D. JUAN LOPEZ SOMAU, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.

Esta obra consta de tres tomos en 8.^a con mas de 600 páginas de lectura y se vende á 16 rs. en Murcia o se envía fuera, francos de porte, al que remita en letras 19 rs.

A los libreros que tomen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 20% y en pasando el pedido de este número se descontará el 20%.

Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de La Paz, calle de Zoco, núm. 5 en Murcia.

ESPECIALIDADES

PARA EL CABELO y barba.

ESPECIALIDADES

para el rostro y manos.

PERFUMERIA

ESPECIALIDADES

PARA LA dentadura y boca.

SPECIALIDADES

para otros diferentes usos.

En el establecimiento de La Paz, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, de de real y medio el frasco; agua de jerez para limpiar la plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almendras para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velutina blanca y rosada para el rostro; Argentina Desodas ó polvos de flores que avenjan a todos los polvos de arroz; velutina Viard adherente á invisible; agua de flor de loto blanco nieve de Cleopatra; soberbio blanco inglés rosado de leche de almendras para descolorir; rosal de Vénus para señoritas pálidas; orzalina vegetal para tintar el cabello y la barba; loción vegetal para preparar el cabello y la barba; tintura Caumont para el pelo; opata, polvos y agua dentífrica de J. V. Boni; polvos dentífricos de Bethan; odontalina de Philippe para la conservación y hermosura de los dientes; hidrolé de Guseo, licor higiénico empleado en lociones y abluciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quinina para el entretiñamiento del cabello y la barba; elixir dentífrico de John Evans; Footh Pourde de John Evans; glicerina á la rosa para suavizar las manos; aceite macas de Rowland para el cabello; kildor de Rowland para purificar el cutis; edonto de Rowland; polvos arámaticos de perla para la limpieza y conservación de la dentadura; agua y polvos dentífricos de Bioton; leche antedórica para la sanidad y blaucuro del rostro; agua inodora para quitar manchas de tinte; bencino para quitar manchas; fluido latido de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabón de familias, de oriza de los Druidas, balsámico de Goudron, de M. nt Blanc de Desnois, de almendras, agua aromática, agua dulces del paraiso; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrillos, agua y polvos dentífricos, aguas de colonia y lavanda, de olof ect, etc., todo procede de las mejores fábricas de París, Londres y Madrid.

DICCIONARIO

DE LAS METAFORAS Y REFRANES

de la lengua castellana.

por D. JOSE MUSSO Y FONTES.

Esta obra, que consta de mas de 7,500 refranes, glosados los que lo necesitan, consta de un tomo en 4.^a mayor de 252 páginas á dos columnas.

Se vende al precio de 30 reales sellon en Madrid en las librerías de Baillière, plaza de Santa Ana; Gaspar, calle del Príncipe, y de Aguado, plaza de Montejos — En Barcelona: Puig, plaza Nueva — En Zaragoza: Vindel de Beredina.

En Málaga: Almezan, calle de Zoco — En Lorca: Campoy, calle de Santa Rita.

TARJETAS Y TARJETONES

para funeral y entierro.

Á la última moda, se hacen en el establecimiento de La Paz, á precios arrabbiados.

Tarjetas de fantasía para felicitación,

en blanco á 3 y 4 clrs. una, y con el nombre impreso á precios arrabbiados segun la cantidad.

Imprenta de LA PAZ calle de Zoco, núm. 5.

BAÑOS DE S. ANTONIO.

Este acreditado establecimiento han